

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁDIZ

ASISTENTES:

F.A.E.C.

- D. Emilio Corbacho Domínguez
- D. Javier Alvarez-Ossorio Benítez
- D. Jorge Fdz-Portillo Pardo de Donlebún

CC.00.

D. Juan Benítez Ortega

Dña. Mª Mar Polanco Teixeira

D. Agustín González Bornes

U.G.T.

- D. Manuel Díaz Carrasco
- D. Víctor Manuel del Pino Pecino
- D. Israel Pérez Morón

En Cádiz y en la Sede de la Federación provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción (FAEC), se reúnen, siendo las 12,00 horas del día 5 de marzo de 2013, los señores relacionados al margen en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Construcción de Cádiz.

Las partes llegan al acuerdo de que el Calendario y cuadro horario vigente en el presente 2013, en el sector y en esta provincia, sea el que se incorpora a éste acta.

En el mencionado Calendario se recogen como fiestas locales los días que corresponden a la ciudad de Cádiz; fiestas que serán sustituidas en cada localidad por las suyas propias y, con carácter general, cuando la fiesta local coincida en un sábado, ésta pasará al Viernes, y cuando coincida en Domingo, al Lunes. En dicho calendario se establece como jornada no laboral la de los días 16 de agosto, 24 de Diciembre y 31 de Diciembre.

Los días 25, 26 y 27 de Marzo, la jornada será de 6 horas, con 15 minutos de bocadillo.



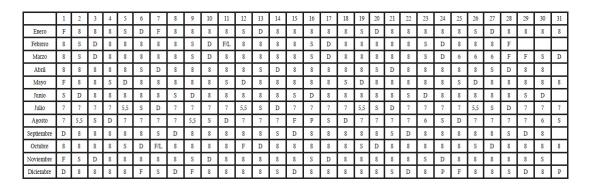


Durante la jornada de verano, que abarcará del 1 de julio al 31 de agosto, la jornada será de 07,30 a 14,30 horas, con una interrupción de 15 minutos para tomar el

bocadillo, siendo en este período la jornada de los viernes de 08,00 a 13,30 horas, a excepción de los viernes 23 de Agosto y 30 de Agosto, en los que la jornada será de 07:30 a 13.30 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, en el lugar y fecha mencionado, firmándose la presente acta con su anexo, en cuadriplicado, por todos los asistentes en prueba de conformidad.

CALENDARIO LABORAL - AÑO 2013



Los días señalados como Fiestas Locales corresponden a la ciudad de Cádiz; fiestas que serán sustituidas en cada municipio por las que tengan en el mismo oficialmente, y, con carácter general, cuando la fiesta local coincida en un sábado, ésta pasará al viernes, y cuando coincida en Domingo, al lunes.

F= Fiestas F/L= Fiesta Local. Cádiz P= Jornada no laboral S=Sábado D=Domingo

